

ACTA No. 0142-2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales concejales,. Sr. Secretario; les doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 142. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 27 de enero de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria **Nro.** Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0007-M, de fecha **Pucará, 25 de enero de 2026. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sra. Graciela Pesantez Reyes Concejala. Sr. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0141-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 27 de enero del 2026, a las 10h30 am, en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0141-2026, de fecha 20 de enero del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11144 de Unificación de los predios con clave catastral 01065102010100140001 y predio con clave catastral 01065102010100130001, propiedad de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez con cédula de identidad 0704423961. Ubicados en el sector de Sarayunga, cantón Pucará, Provincia del Azuay.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11422 de fraccionamiento del predio con clave catastral 01065101020090140001, predio ubicado en el sector de vía. Pucará-Patococha, acorde al plano presentado por las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez, Sra, Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez.
- 8.- Conocimiento y Aprobación de la Titularización y Regularización del predio clave catastral 0106500480085 a nombre de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C. I. 0105421655, predio ubicado en el sector Chilca playa, cantón Pucará. Provincia del Azuay.
- 9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 27 de enero del año 2026.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Sra. Graciela Pesantez Reyes - Presente.

Lcdo. Rodrigo León León -A Presente

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, Certifico.- Que, se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** **Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 142. Habiendo el quorum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión ordinaria de hoy martes 27 de enero de 2026. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** **Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado a sus bandejas del Quipux y por medio de otras vías de comunicación por parte de secretaria de concejo. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León León.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, estimado secretario, conforme a la convocatoria de fecha 25 de enero de 2026, en la cual se va a tratar 11 punto, al no haber alguna moción para reformar el orden del día, en calidad de concejal yo elevo a moción para su aprobación. **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Un cordial saludo para todos los presentes en calidad de concejal yo secundo la moción presentada por el compañero concejal Lcdo. Rodrigo León. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sra. Graciela Pesantez Reyes – A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba** el orden del día para la presente sesión ordinaria de hoy 27 de enero de 2026. **CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes.** **Alcalde.** Al no haber comparecencia de ciudadanía Sr. Secretario proceda con el siguiente punto. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0141-2026, de fecha 20 de enero del año dos mil veintiséis.** **Alcalde.** Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Concejal Ing. Carlos Reyes Reyes.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado.

Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procedea tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sra. Graciela Pesantez Reyes– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0141-2025, de fecha 20 de enero del año dos mil veintiséis. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11144 de Unificación de los predios con clave catastral 01065102010100140001 y predio con clave catastral 01065102010100130001, propiedad de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez con cédula de identidad 0704423961. Ubicados en el sector de Sarayunga, cantón Pucará, Provincia del Azuay. Alcalde. Para tratar este punto tiene la palabra. Arq. Roberto Cañarte Sarango. JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS GAD MUNICIPAL PUCARÁ. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el trámite Nro. 11144 de Unificación de los predios con clave catastral 01065102010100140001 y predio con clave catastral 01065102010100130001, propiedad de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez con cédula de identidad 0704423961. Ubicados en el sector de Sarayunga, cantón Pucará, Provincia del Azuay. Los terrenos se emplazan en el PIT (Polígono de Intervención Territorial) PUS01 en la que establece los siguientes determinantes: lote mínimo 250 m² con un frente de 10 m. Y, acorde a los levantamientos topográficos presentados, la propuesta de Unificación plantea 2 lotes: El lote 1 con una superficie de 168,99 m². El lote 2 con una superficie de 168,95 m². Por lo que, el proyecto de unificación del terreno que conforma la escritura de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PUS01. Según PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO VIGENTES, y EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TÍTULO V, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE ARQUITECTURA, CAPÍTULO II NORMAS URBANÍSTICAS, en su SECCIÓN III: DE LOS FRACCIONAMIENTOS DEL SUELO Y REAJUSTE DE TERRENOS, menciona: Adicionalmente, en el Informe De Permiso De Uso Y Ocupación De Suelo No. 0000846, suscrito por la Dirección de Planificación; se menciona la APROBACIÓN del permiso de uso de suelo para el trámite de UNIFICACIÓN DE DOS LOTES y las actividades indicadas en el lote mencionado conforme a las especificaciones técnicas del informe de permiso de uso y ocupación del suelo, debido a que el GADM de Pucará no cuenta con un proyecto definido para este predio hasta la fecha. Como OBSERVACIÓN manifiesta que: este permiso no concede autorización para realizar obras de construcción, ampliación, cerramiento o adecuaciones, para lo cual deberá realizar los trámites estipulados en la respectiva ordenanza respecto a aprobación de planos y permisos de construcción. PROYECTO DE UNIFICACIÓN. Se considera Unificación, la unión de dos o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1: Superficie: 168,99 m² Informe de linde ración: Norte: Con vía pública

Girón-Pasaje, de P1 a P2 en 8.50 m. Sur: Con Cesáreo Luis Reyes Sigüenza, de P3 a P4 en 8.50 m. Este: Con Nora Beatriz Guartasaca Suárez, de P2 a P3 en 20.00 m. Oeste: Con Rufo Efraín Rodríguez Mena, de P4 a P1 en 20.00 m. LOTE 2: Superficie: 168,95 m². Informe de linde ración: Norte: Con vía pública Girón-Pasaje, de P1 a P2 en 8.50 m. Sur: Con Cesáreo Luis Reyes Sigüenza, de P3 a P4 en 8.50 m. Este: Con Luz María Beatriz Segarra Pesantez, de P2 a P3 en 20.00 m. Oeste: Con Nora Beatriz Guartasaca Suárez, de P4 a P1 en 20.00 m. LOTE UNIFICADO: Superficie: 337,94 m². Informe de linderación: Norte: Con vía pública Girón-Pasaje, de P1 a P2 en 17.00 m. Sur: Con Cesáreo Luis Reyes Sigüenza, de P3 a P4 en 17.00 m. Este: Con Luz María Beatriz Segarra Pesantez, de P2 a P3 en 20.00 m. Oeste: Con Rufo Efrein Rodríguez Mena, de P4 a P1 en 20.00 m. Nota- La veracidad de la información proporcionada en el levantamiento topográfico y en el informe de linderación es única responsabilidad del propietario y proyectista. CONCLUSIONES. Los levantamientos topográficos elaborados por el Ing. Adrián Vásquez Berrezueta, con registro Senescyt: 1007-2018-1919761 y registro municipal: I-198; cuentan con la información necesaria para la propuesta de unificación de lotes catastrados con clave catastral: 01065102010100130001 y 01065102010100140001. Con fecha 1 de diciembre de 2025, mediante solicitud de trámite 11430 presenta las respectivas observaciones la Sra. Erika Nathaly Guartasaca Aucay, emitidas con fecha Pucará, 23 de octubre de 2025. RECOMENDACIONES: El trámite que es presentado por Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Ing. Adrián Vásquez Berrezueta, se puede determinar que se procede con la unificación. Hasta aquí mi intervención Sr. Alcalde, señores concejales. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, en base al trámite Nro. 11144 de Unificación de los predios con clave catastral 01065102010100140001 y predio con clave catastral 01065102010100130001, propiedad de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez. La comisión trató este trámite junto a la parte técnica, de igual manera se analizó junto a la parte jurídico donde: LOTE 1: Superficie: 168,99 m² LOTE 2: Superficie: 168,95 m². En tal virtud el LOTE UNIFICADO: Queda con una Superficie: 337,94 m². En calidad de Presidente de la comisión se elevó un informe favorable para que sea tratado en el pleno del concejo. En este caso si no hay alguna inquietud por parate de los demás compañeros concejales, en calidad de Concejales y presidente de la comisión me permito elevar a moción para su aprobación. **Lcdo. Rodrigo León León.** En el punto que se está tratando de este trámite de unificación que se trato en la comisión de Planificación y al cumplir con las determinantes en calidad de concejal en base a mis atribuciones yo secundó la moción presentada por el compañero **Vicealcalde Sr. Jorge Redrován. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda a tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sra. Graciela Pesantez Reyes– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba la Unificación de los predios con clave catastral 01065102010100140001 y predio con clave catastral

01065102010100130001, propiedad de la Sra. Nora Beatriz Guartasaca Suárez con cédula de identidad 0704423961. Ubicados en el sector de Sarayunga, cantón Pucará, Provincia del Azuay.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11422 de fraccionamiento del predio con clave catastral 01065101020090140001, predio ubicado en el sector de vía. Pucará-Patococha, acorde al plano presentado por las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez, Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez. Alcalde. Para tratar este punto tiene

la palabra. Arq. Roberto Cañarte Sarango. JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS GAD MUNICIPAL PUCARÁ. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el trámite Nro. 11422, recibido con fecha Pucará, 12 de diciembre de 2025, y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Ing. Christopher Orellana, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 01065101020090140001, predio ubicado en el sector de la vía pública Pucará - Patococha, acorde al plano presentado por las Sras. Sonia Marcela Pesantez, Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez. El terreno se encuentra conformado por un cuerpo de terreno (Cuerpo1), el mismo que se emplaza en un polígono PIT (Polígono de Intervención Territorial) PUCC13, en la que establece las siguientes determinantes: lote mínimo 200 m² con un frente mínimo de 9 m. Y, acorde a los levantamientos topográficos presentados, la propuesta de fraccionamiento plantea 6 lotes correspondientes al Cuerpo 1: El LOTE 1 con una superficie de 259,835 m². El LOTE 2 con una superficie de 2.700,235 m². El LOTE 3 con una superficie de 1.983,974 m². EL LOTE 4 con una superficie de 717,544 m². EL LOTE 5 con una superficie de 724,454 m². EL LOTE 6 con una superficie de 725,712 m². LOTE DE ÁREA VERDE (GAD MUNICIPAL) con una superficie de 1254.417 m². Por lo que, el proyecto de fraccionamiento del terreno que conforma la Resolución Administrativa Nro. 0063- AL-GADMP-2025 y Resolución Administrativa Nro. 0102-AL-GADMP-2025, de las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez, Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PUCC13 del Cuerpo 1. Se considera fraccionamiento a la división del terreno entre 2 o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1: Superficie: 259,835 m² Informe de linderación: Norte: Con vía pública, Pucará - Patococha, de P1 a P2 en 15.82 m. Sur: Con Lote 2, de P4 a P5 en 8.09 m. Este: Con Rosa Patricia Pesantez Pesantez, de P2 a P3 en 17.08 m, de P3 a P4 en 9.71 m. Oeste: Con Asociación Agrícola Ganadera Pucará, de P5 a P1 en 24.28 m. LOTE 2: Superficie: 2.700,235 m² Informe de linderación: Norte: Con Asociación Agrícola Ganadera Pucará, de P1 a P2 en 9.53 m, con LOTE 1, de P2 a P3 en 8.09 m, con Rosa Patricia Pesantez Pesantez de P3 a P4 en 10.88 m, de P4 a P5 en 5.00 m, con Rosario Esperanza Pesantez Pesantez de P5 a P6 en 7.39 m. Sur: Con vía a Villa alta, de P7 a P8 en 20.80 m, de P8 a P9 en 16.46 m. Este: Con Lote 3, de P6 a P7 en 84.83 m. Oeste: Con vía a villa alta, de P9 a P10 en 30.78 m, de P10 a P11 en 31.27 m, de P11 a P1 en 14.72 m. LOTE 3: Superficie total: 1.983,974 m² Informe de linderación: Norte: Con Rosario Esperanza Pesantez Pesantez, de P1 a P2 en 4.13 m, con Lilia Esthela Delgado Duran, de P2 a P3 en 7.74 m, con Segundo Nicanor Berrezueta Delgado de P3 a P4 en 12.48 m. Sur: Con vía a villa alta, de P7 a P8 en 18.95 m, de P8 a P9 en 3.46 m. Este: Con José Manuel Chávez Mendieta, de P4 a P5 en 32.98 m, con Lote 4, de P5 a P6 en 1.90 m, de P6 a P7 en

53.15 m. Oeste: Con Lote 2, de P9 a P1 en 84.83 m. LOTE 4: Superficie total: 717,544 m² Informe de linderación: Norte: Con Lote 3, de 2 P1 a P2 en 1.90 m, con José Manuel Chávez Mendieta, de P2 a P3 en 6.91 m, con Piedad Lucila Pesantez Redrován de P3 a P4 en 5.19 m. Sur: Con vía a villa alta, de P5 a P6 en 8.10 m, de P6 a P7 en 5.89 m. Este: Con Lote 5, de P4 a P5 en 51.71 m. Oeste: Con Lote 3, de P7 a P1 en 53.15 m. LOTE 5: Superficie: 724,454 m² Informe de linderación: Norte: Con Piedad Lucila Pesantez Redrován, de P1 a P2 en 9.81 m, de P2 a P3 en 5.18 m. Sur: Con vía a villa alta, de P5 a P6 en 7.43 m, de P6 a P7 en 6.90 m. Este: Con área verde, de P3 a P4 en 29.95 m, con Lote 6, de P4 a P5 en 19.97 m. Oeste: Con Lote 4, de P7 a P1 en 51.71 m. LOTE 6: Superficie total: 725,712 m² Informe de linderación: Norte: Con área verde, de P1 a P2 en 41.97 m. Sur: Con vía a villa alta, de P3 a P4 en 16.29 m, de P4 a P5 en 14.02 m. Este: Con Jesús Armando Yáñez Guamán, de P2 a P3 en 23.57 m. Oeste: Con Lote 5, de P5 a P1 en 19.97 m. LOTE DE ÁREA VERDE (GAD MUNICIPAL): Superficie total: 1.254,417 m² Informe de linderación: Norte: Con Piedad Lucila Pesantez Redrován, de P1 a P2 en 8.69 m, de P2 a P3 en 27.82 m. Sur: Con Lote 6, de P5 a P6 en 41.97 m. Este: Con vía pública, de P3 a P4 en 24.36 m, con Jesús Armando Yáñez Guamán, de P4 a P5 en 11.20 m. Oeste: Con Lote 5, de P6 a P1 en 29.95 m. Nota- La veracidad de la información proporcionada en el levantamiento topográfico y en el informe de linderación es única responsabilidad del propietario y proyectista. CONCLUSIONES: Los levantamientos topográficos elaborados por él el Ing. Christopher Orellana, con registro Senescyt: 1007-2022-2469707 y registro municipal: I-216; cuentan con la información necesaria para la propuesta de fraccionamiento del lote catastrado con clave 01065101020090140001. El fraccionamiento del predio correspondiente al CUERPO 1, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PIT PUCC13, por lo tanto, es procedente realizar el fraccionamiento objeto del trámite. Con fecha 5 de enero de 2026 presenta las respectivas observaciones el Sr. Ing. Christopher Orellana emitidas con fecha Pucará, 22 de diciembre de 2025. RECOMENDACIONES: Una vez cumplido con todos los requisitos establecidos para el fraccionamiento y la viabilidad de la misma se solicita realizar los procesos administrativos correspondientes, respecto a la Resolución a nombre las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez. Sra., Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez. **Alcalde.** Tiene la palabra **Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** Referente al trámite Nro. 11422 de fraccionamiento del predio con clave catastral 01065101020090140001, predio ubicado en el sector de vía. Pucará-Patococha, acorde al plano presentado por las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez, Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez. También se trató en la comisión de Planificación Y Presupuesto donde comparecieron los compañeros integrantes, técnicos y jurídico, en ese sentido la comisión analizo el informe emitido por el área de Avaluaos y Catastro. Por ende determino la comisión elevar un informe favorable, en tal virtud a no haber alguna duda de los demás compañeros concejales en calidad de concejal en base a mis atribuciones elevo a noción para su aprobación. **Lcdo. Rodrigo León León.** En calidad de miembro de la comisión efectivamente la misma se reunió donde analizo y emitió alguna sugerencia referente a las direcciones. Además, al haber una área fraccionada que corresponde como áreas verdes a favor de la Municipalidad y las demás cumplen con las determinantes en calidad de concejal secundo la moción presentada por el compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sra. Graciela Pesantez Reyes– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Fraccionamiento del predio con clave catastral 01065101020090140001, predio ubicado en el sector de vía. Pucará-Patococha, acorde al plano presentado por las Sras. Sonia Marcela Pesantez Pesantez, Sra, Rosa Patricia Pesantez Pesantez y Sra. Rosario Esperanza Pesantez Pesantez representada por la Sra. Rosa Patricia Pesantez Pesantez. OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la

Titularización y Regularización del predio clave catastral 0106500480085 a nombre de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C. I. 0105421655, predio ubicado en el sector Chilca playa, cantón Pucará. Provincia del Azuay. Alcalde. Para tratar este punto tiene la palabra. Arq. Roberto Cañarte Sarango. JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS GAD MUNICIPAL PUCARÁ.

Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el trámite de TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA SRA. LILIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ORELLANA. El procedimiento para la regularización de bienes mostrencos será el siguiente: La Dirección de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible a través de la Unidad de Avalúos y Catastros o persona natural o jurídica particular que, por cualquier causa llegará a conocer o identifique la existencia de un bien inmueble que carezca de dueño conocido, deberá remitir a la Máxima Autoridad, el respectivo pedido para que disponga el inicio del procedimiento de regularización. Al pedido se acompañará con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la presente ordenanza. La Máxima Autoridad, emitirá la respectiva orden de procedimiento dando inicio al mismo, designando al Jefe de Avalúos y Catastros que actuará en calidad de Secretario Ad Hoc, quien procederá a redactar el extracto de inicio del procedimiento de regularización del bien mostrenco, y ordenará al técnico de Comunicación o a quien esté designado, para que proceda a su publicación en la página web institucional; y a través de Secretaría General solicitará que mediante mensajes se transmita en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad (o ciudad más cercana), en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. El representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio; y/o en un medio de comunicación escrita y/o digital de mayor circulación en el cantón (o cabecera provincial) por dos fechas distintas en concordancia con el artículo 168 del Código Orgánico Administrativo. En el caso de no estar de acuerdo, el colindante o cualquier persona que se considere afectada, puede ejercer sus derechos dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación; quien deberá adjuntar al menos lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará. Además, determinará donde recibirá notificaciones, siendo válida cualquiera de las siguientes: dirección de correo electrónico, o a través de la ventanilla de atención ciudadana de la Unidad de Avalúos y Catastros. La oposición se considerará en lo que fuere pertinente acorde al

análisis de la documentación aportada. Una vez concluido el término y con las certificaciones respectivas por parte de la Secretaria General con respecto a las publicaciones, el Jefe de Avalúos y Catastros certificará la existencia o no de reclamos durante el término establecido e incluirá en el expediente del proceso para su respectiva emisión a la Máxima Autoridad. La Máxima Autoridad autorizará al Departamento Jurídico a través del Procurador Síndico Municipal, con base en los informes de la Jefatura de Avalúos y Catastros, emitir un informe jurídico, en el cual concluirá con la recomendación favorable o no para conocimiento y resolución del Consejo Municipal para la declaratoria de bienes mostrencos, dicho informe será remitido a Secretaría del Concejo para el respectivo trámite, en el término máximo de 15 días; a fin de que se emita la Resolución debidamente fundamentada y se declare como bien mostrenco dicho bien inmueble o predio a través del concejo municipal. El bien inmueble con clave catastral 0106500480085 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará - Sector Chilca playa, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C.I: 0105421655, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de doce años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave: 0106500480085 a nombre de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C.I: 0105421655. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 658129,78; y, Y: 9633309,11. El bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$6.599,88. La Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C.I: 0105421655, se encuentra como propietarios/poseionarios del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 150 m², frente mínimo = 8,00 m acorde al PIT PREU06, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 101.35 m², (el predio se encuentra consolidado) con un frente mínimo de 14.58 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. SUPERFICIE DEL PREDIO 101.35 m² (0.010135ha) NORTE: Con Ligia Fabiola Orellana Gañan, de P1 a P2 en 6.56 m, SUR: con Elsa Jenny Orellana Gañan de P4 a P5 en 5.35 m, con Klever Javier Sánchez Orellana de P5 a P6 en 10.61 m. ESTE: Con Ligia Fabiola Orellana Gañan, de P2 a P3 en 4.19 m, de P3 a P4 en 1.83 m. OESTE: Con vía pública, de P6 a P7 en 2.38 m, de P7 a P8 en 7.92 m, de P8 a P1 en 4.28 m. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500480085 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con el lote y frente mínimo establecido en el sector de planeamiento PREU06. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C.I: 0105421655. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita

dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hasta aquí mi intervención. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra **Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** En referencia a este trámite la comisión de Planificación y Presupuesto analizó y revisó la documentación presentada por el área pertinente como son los informes técnicos, también se realizó algunas recomendaciones. En tal virtud en calidad de concejal elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** En base al informe presentado por la comisión pertinente en calidad de concejal secundo la moción presentada por el compañero **Vicealcalde Sr. Jorge Redrován B. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda a tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sra. Graciela Pesantez Reyes– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba La Declaratoria de bien Mostrenco y, la Autorización al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gad de Pucará. Para la Adjudicación del predio con clave catastral 0106500480085 a nombre de la Sra. Liliana Elizabeth Sánchez Orellana con C. I. 0105421655, predio ubicado en el sector Chilca playa, cantón Pucará. Provincia del Azuay.

NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde.

Compañeros concejales procedan con el informe semanal. **Sr. Lcdo. Rodrigo León León.**

CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES. Martes 20 de enero se

mantuvo la Sesión Ordinaria Nro. 141. Miércoles 21, se acompañó a los técnicos de Planificación

para hacer el levantamiento para la construcción de la cancha, jueves 22 de enero se acudió a la

Prefectura del Azuay conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos y el técnico de Gestión de Riesgos

para tratar dos puntos como es la capacitación al comité comunitarios de gestión de riesgos,

prevención y control contra incendios. Así mismo para la limpieza institucional para la limpieza de

cunetas, atención de derrumbes, fuimos atendidos por los técnicos de riesgos de la Prefectura.

Viernes 23 de enero se realizó la sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto. **Sr. Lcdo.**

Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.

Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr.

Secretario. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.**

INFORME DE LABORES. Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le

hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes. CONCEJAL DEL**

CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES. Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el

presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr.**

alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde. Martes 20 de enero de 2026 hasta el día lunes 26 de enero de

2026. Martes 20/01/2026. - Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía. Revisión de

trámites administrativos. Asistí a la sesión de Consejo Municipal de Pucará. Participación de la

Sesión Solemne por el Aniversario de cantonización de Santa Isabel. Miércoles 21/01/2026.

Recorrido de los trabajos en el río de Latapamba para los preparativos de las fiestas carnavales. Recorrido de las vías de Sumos Deuta – Ñugro – San Francisco jueves 22/01/2026. Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía Recorrido en el río Latapamba para verificar los avances de los trabajos en las cabañas de Latapamba viernes 23/01/2026. Inauguración de la cancha deportiva en la comunidad de Guaguacorrall. Lunes 26/01/2026. Reunión en la Prefectura del Azuay para verificar los convenios y la atención de las vías en la situación invernal. Firma del convenio con EMMAICJ-EP en el cantón Girón recolección de desechos sólidos. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **señor alcalde Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12H55 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 27 de enero del dos mil veintiséis, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 27 de enero de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Sra. Graciela Pesantez Reyes
CONCEJALA

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL